



CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2021.

Nº 584 – PTTE – 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 1967, de 22/07/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|---|
| ROL | : | 2-34580 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Actividad Económica | : | VENTA AL POR MENOR DE ART. DE JOYERIA BISUTERIA Y RELOJERIA |
| Contribuyente | : | INVERSIONES IPANEMAS SPA |
| RUT | : | 77375826-3 |
| Dirección | : | RENGO 578 L. 8 |
| Rol Avalúo | : | 205 -247 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MCHR/rom

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADO

- Archivo



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS